



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0284-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 29 de Setiembre del 2021

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) Expediente Administrativo N°4921-2021 de fecha 06 de Setiembre del 2021,
- ii) Expediente Administrativo N°5207-2021 de fecha 20 de Setiembre del 2021,
- iii) Resolución N°871170001041 de fecha 07 de Setiembre del 2021,
- iv) El Informe N°1069-2021-SGPP-MDPN/LMS, de fecha 29 de Setiembre del 2021,

CONSIDERANDO;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, mediante Resolución COACTIVA N°871990013574 de fecha 14/06/2021 y notificado el 22/06/2021 que dispone que la entidad empleadora MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, identificado con RUC N°20147676574, cumpla con cancelar a ESSALUD la suma de S/.29,304.00 (Veintinueve mil trescientos cuatro con 00/100 soles) cuyo interés y costas actualizada a la fecha asciende a S/. 641.00 (Seiscientos cuarenta y uno con 00/100) por concepto de reembolso, resultando un total de S/.29,945.00 (Veintinueve mil novecientos cuarenta y cinco con 00/100 soles) por concepto de reembolso de prestaciones otorgadas a sus trabajadores.

Que, mediante Expediente Administrativo N°4921-2021 de fecha 06 de Setiembre del 2021, la Oficina de Administración Núcleo de Cobranza - Red Asistencial Ica – ESSALUD, presenta la RESOLUCION DE EJECUCION COACTIVA N° UNO, donde se dispone: que la entidad empleadora MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, identificado con RUC N°20147676574, cumpla con cancelar a ESSALUD la suma de S/.29,945.00 (Veintinueve mil novecientos cuarenta y cinco con 00/100 soles) por concepto de reembolso de prestaciones, más intereses, costas y gastos que se generen hasta el momento de la cancelación de la deuda,

Que, mediante FORMULARIO 6097 de fecha 07 de Setiembre del 2021, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, identificado con RUC N°20147676574, solicita acogerse al Régimen de Facilidades de pago para deuda no tributaria por concepto de reembolso de las prestaciones otorgadas a los trabajadores y/o derechohabiente en entidades empleadoras, morosas, multas administrativas y bajas de oficio – REFADENT, bajo la modalidad de FRACCIONADO.

Que, mediante RESOLUCION N°871170001041 de fecha 07 de Setiembre del 2021 se resuelve en el Artículo 1°.- Aprobar la solicitud de acogimiento al Régimen de Pago para deuda no tributaria por concepto de las prestaciones otorgadas a los trabajadores y/o derechohabiente en entidades empleadoras, morosas, multas administrativas y bajas de oficio – REFADENT, acuerdo 6-5-ESSALUD-2021, en la modalidad de FRACCIONADO (...), respecto a la deuda no tributaria de naturaleza pública, acogida de los valores detallados en la liquidación N°51583 ascendente a la suma de S/.30, 277.96 (Treinta Mil Doscientos setenta y siete con 96/100 Soles), monto que será cancelado en 24 cuotas fijas de S/.1,261.58 (Un Mil Doscientos Sesenta y uno con 58/100 soles), según cronograma de pagos adjunto.





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, mediante el Informe N°1069-2021-SGPP-MDPN/LMS de fecha 29 de Setiembre del 2021, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, realiza la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por el monto de S/.5,046.32 (Cinco mil cuarenta y seis con 32/100 soles), correspondiente al periodo: Del 30/09/2021 Al 31/12/2021.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en merito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha;

SE RESUELVE;

Artículo Primero.- APROBAR el CRONOGRAMA DE PAGOS, a favor de ESSALUD, por la suma ascendente a S/.30, 277.96 (Treinta Mil Doscientos setenta y siete con 96/100 Soles) monto que será cancelado en 24 cuotas fijas de S/.1,261.58 (Un Mil Doscientos Sesenta y uno con 58/100 soles) por concepto de las prestaciones otorgadas a los trabajadores y/o derechohabiente en entidades empleadoras, morosas, multas administrativas y bajas de oficio – REFADENT, respecto a la deuda no tributaria de naturaleza pública, según detalle:

N°	FECHA	MONTO
1	30/09/2021	S/.1,261.58
2	31/10/2021	S/.1,261.58
3	30/11/2021	S/.1,261.58
4	31/12/2021	S/.1,261.58
5	31/01/2022	S/.1,261.58
6	28/02/2022	S/.1,261.58
7	31/03/2022	S/.1,261.58
8	30/04/2022	S/.1,261.58
9	31/05/2022	S/.1,261.58
10	30/06/2022	S/.1,261.58
11	31/07/2022	S/.1,261.58
12	31/08/2022	S/.1,261.58
13	31/09/2022	S/.1,261.58
14	31/10/2022	S/.1,261.58
15	31/11/2022	S/.1,261.58
16	31/12/2022	S/.1,261.58
17	31/01/2023	S/.1,261.58
18	28/02/2023	S/.1,261.58
19	31/03/2023	S/.1,261.58
20	30/04/2023	S/.1,261.58
21	31/05/2023	S/.1,261.58
22	30/06/2023	S/.1,261.58
23	31/07/2023	S/.1,261.58
24	31/08/2023	S/.1,261.58

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a las Áreas involucradas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 038-2021 MDPN

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe